



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRUPO DE TRABAJO DE DISCIPLINA



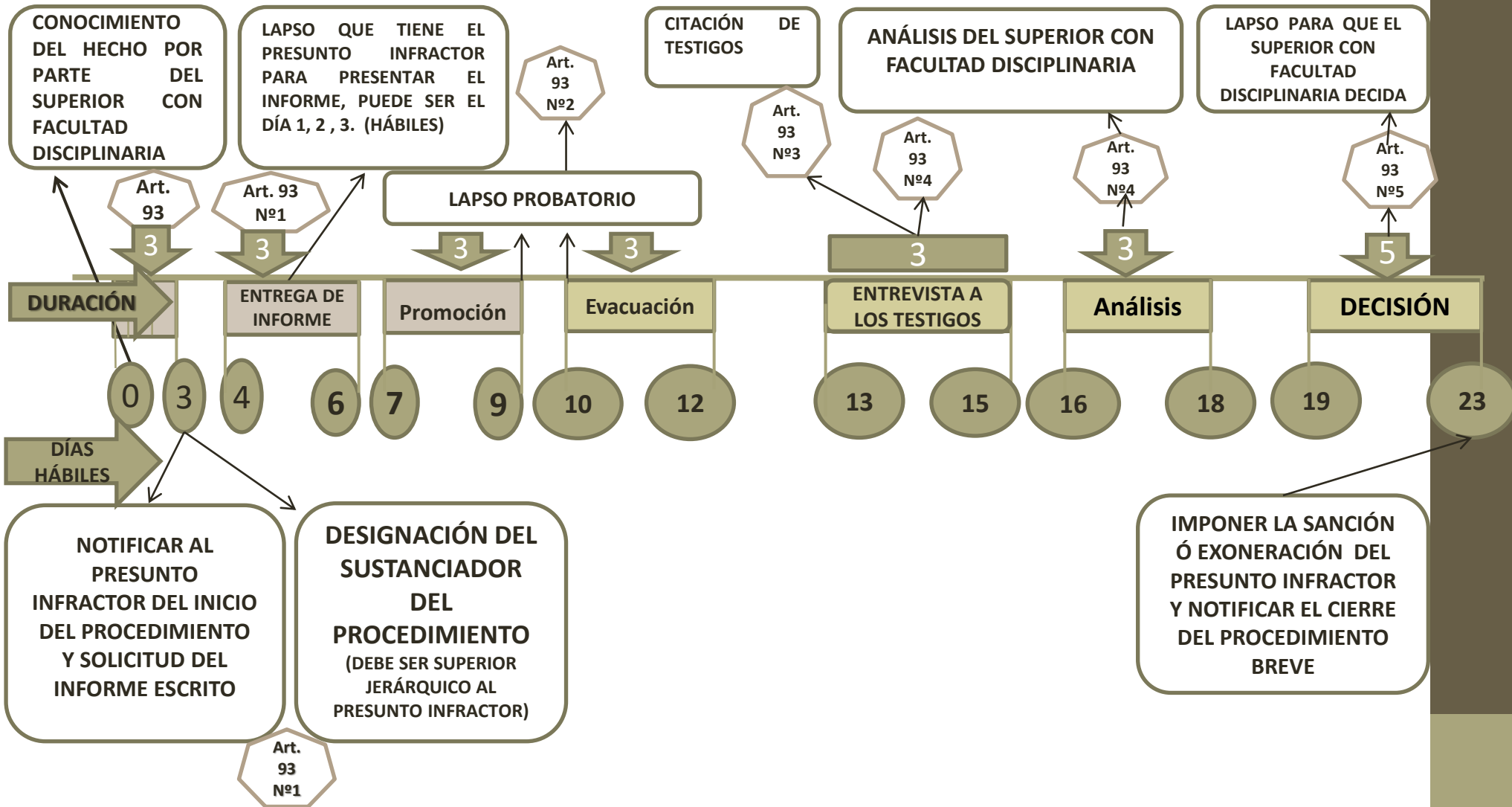
REQUISITOS DE MANUTENCIÓN ESPECIAL (VOLUNTARIA)

1. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE LA MADRE.
2. COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR.
3. COPIA DE UNA REFERENCIA BANCARIA DONDE REFLEJE EL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE O AHORRO DE LA MADRE.
4. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN MILITAR DEL PADRE
5. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PROFESIONAL

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE VENIR EN UNA CARPETA AMARRILLA TIPO OFICIO CON SU RESPECTIVA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN INDICANDO
A. GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMERO DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL PROFESIONAL MILITAR.



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO BREVE



PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE LOS HECHOS

